

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 326/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 32.159/13 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD. – SAF 73 - F.F. 111 - PROG. 20 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 01 de Diciembre de 2014, el Responsable a cargo de Fiscalía 10 eleva Informe Interno de Auditoría N° 79/14, previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2013 -Fuente de financiamiento 111 - que importan un monto de PESOS CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$111.756.167).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES